JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial en Málaga

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA UNA PLAZA CONVOCADA POR COMISION DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL

Con fecha 23 de Noviembre de 2020 se convoca para su cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicios y subsidiariamente por sustitución vertical plazas vacantes de puestos de trabajo en órganos judiciales de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Realizada la convocatoria y examinadas las solicitudes, se han presentado desistimientos a las solicitudes, por lo que no resulta adjudicatario ninguno de los candidatos, y procede su cobertura por personal interino.

RESUELVO

Primero. – Declarar desierta de la convocatoria realizada en fecha 23 de noviembre la plaza de JUZGADO DE INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 6 DE ESTEPONA del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Segundo. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia Fdo.: M.ª Isabel Mesas Rodríguez (Resolución 20 de mayo de 2020)

Avda. de la Aurora nº 69. Edif. Aries, 3ª planta. 29071 MÁLAGA

Teléfono: 951038600 Fax : 951772105

Correo corporativo: personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ		10/12/2020 14:34:32	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJCVWEL59PX5BS5R9P8J62AL3PF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		